



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 09/2015)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (22.12.2015).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro
D. Florencio Juárez Hernández
D^a. M^a Lourdes Muñoz López
D^a. M^a Pilar Jiménez Muñoz
D. Julián Martín Navarro
D. Carlos Garro Juárez

Sres. Concejales no asistentes:

D. Javier Muñoz Urbano
D. María Josefa Miguel Jimeno

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintidós de diciembre de dos mil quince, siendo las diecinueve del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 24 de noviembre de 2015 (Acta 08/2015)*
2. *Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la plantilla del personal incluida en el presupuesto de 2016*
4. *Acuerdo relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal único para el año 2016.*
5. *Acuerdo relativo a la ratificación de los Decretos de la Alcaldía nº 147 de fecha 30 de Octubre de 2015, nº 165 de fecha 30 de noviembre de 2015 y nº 171 de fecha 15 de diciembre de 2015.*
6. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 (ACTA 08/2015).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 24 de noviembre de 2015, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir siete votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 (Acta 08/15) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 130, de fecha 11 de Septiembre de 2015, relativo a la concesión de anticipo de nómina a un trabajador.
- Decreto número 131, de fecha 14 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 8.416,64 euros.
- Decreto número 132, de fecha 14 de septiembre de 2015, relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía nº 97 de fecha 09 de julio de 2015.
- Decreto número 133, de fecha 15 de septiembre de 2015, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en la primera Teniente de Alcalde.
- Decreto número 134, de fecha 01 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Septiembre de 2015.
- Decreto número 135, de fecha 05 de octubre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 136, de fecha 05 de octubre de 2015, relativo al nombramiento de Tribunal para la Selección de personal.
- Decreto numero 137, de fecha 09 de octubre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 138, de fecha 09 de octubre de 2015, relativo a la concesión fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.
- Decreto numero 139, de fecha 09 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 18.534,65 euros.
- Decreto número 140, de fecha 21 de Octubre de 2015, relativo a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional a los empleados públicos de este Ayuntamiento.
- Decreto número 141, de fecha 21 de Octubre de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 142, de fecha 21 de octubre de 2015, relativo al otorgamiento de licencia ambiental y de obras para la actividad de Taller de Carpintería.
- Decreto número 143, de fecha 22 de Octubre de 2015, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de Licencia ambiental y de apertura.
- Decreto número 144, de fecha 28 de Octubre de 2015, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número seis en la modalidad de transferencia de créditos.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 145, de fecha 29 de Octubre de 2015, relativo a la concesión de prórroga en licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 146, de fecha 29 de Octubre de 2015, relativo a la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística. Expte 81/15.
- Decreto número 147, de fecha 30 de Octubre de 2015, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Social número 1 de Avila, en el procedimiento ordinario de modificación sustancial condiciones laborales 500/2015, y nombramiento de Letrado.
- Decreto número 148, de fecha 03 de Noviembre de 2015, relativo la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Octubre de 2015.
- Decreto número 149, de fecha 03 de Noviembre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 8.362,17 euros..
- Decreto número 150, de fecha 04 de Noviembre de 2015, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la parcela nº 42 del polígono 10 de esta localidad.
- Decreto número 151, de fecha 04 de Noviembre de 2015, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la parcela nº 1 del polígono 16 de esta localidad.
- Decreto número 152, de fecha 05 de noviembre de 2015, relativo a la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística (Expte. nº 115/15)
- Decreto número 153, de fecha 05 de noviembre de 2015, relativo a la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística (Expte. nº 116/15)
- Decreto número 154, de fecha 11 de noviembre de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 155, de fecha 13 de noviembre de 2015, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número siete en la modalidad de Generación de Créditos.
- Decreto número 156, de fecha 13 de noviembre de 2015, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número ocho en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 157, de fecha 13 de noviembre de 2015, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2015.
- Decreto número 158, de fecha 19 de noviembre de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 159, de fecha 19 de noviembre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra mayor.
- Decreto número 160, de fecha 23 de noviembre de 2015, relativo a la desestimación recurso de reposición (Expte. 81/15)
- Decreto número 161, de fecha 23 de noviembre de 2015, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 162, de fecha 26 de noviembre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 163, de fecha 27 de noviembre de 2015, relativo al otorgamiento de licencia de segregación (Expte. nº 107/2015)



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 164, de fecha 30 de noviembre de 2015, relativo al otorgamiento de licencia de apertura de la actividad de Taller de Carpintería a favor de D. Alejandro Sánchez Crespo.
- Decreto número 165, de fecha 30 de noviembre de 2015, relativo al inicio de acciones judiciales y nombramiento de abogado y procurador.
- Decreto número 166, de fecha 01 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Noviembre de 2015.
- Decreto número 167, de fecha 01 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 12.843,10 euros.
- Decreto número 168, de fecha 03 de diciembre de 2015, relativo a la recuperación de días al año por asuntos particulares, días adicionales de vacaciones y asuntos particulares del personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Decreto número 169, de fecha 04 de diciembre de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 170, de fecha 14 de diciembre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 171, de fecha 15 de diciembre de 2015, relativo al nombramiento de Procuradores en relación con recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.
- Decreto número 172, de fecha 17 de diciembre de 2015, relativo a la denegación de licencia de enganche de agua a la red municipal de abastecimiento.
- Decreto número 173, de fecha 17 de diciembre de 2015, relativo a la concesión de fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PERSONAL INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente que se tramita al efecto de aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mombeltrán para el presente ejercicio del año 2016, expediente en el que consta el dictamen favorable emitido, por unanimidad de los miembros asistentes, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de hoy, de 22 de diciembre de 2015, en relación con la citada Plantilla Orgánica que comprende todos los Puestos de Trabajos de esta Corporación Municipal para este ejercicio del 2016, y que a continuación se detallan,

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

- 1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.
Grupo: A-2
Nivel de complemento de destino: 26.
Titular: Actualmente vacante.
NP = 1. NT = 1.

I.2.- Escala de Administración General.

- 1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.
Grupo: C 1.
Nivel de complemento de destino: 22.
Titular: D. Lorenzo Juan González Miranda.
NP = 1. NT = 9



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

- 1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.
Grupo: C 2.
Nivel de complemento de destino: 14.
Titular: D. José María Blázquez Hernández.
NP = 1. NT = 11

II.- PERSONAL LABORAL:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales
NP = 1.

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios
NP = 1 de Encargado (vacante)
NP = 2 de Servicios Varios (vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería
NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Telecentro.

Puestos de trabajo de informático.
NP = 1, a tiempo parcial.

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.
NP = 1, a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL
NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios
NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista
NP = 3.

Al no formularse ningún tipo de intervención y ordenada votación por la Presidencia, el **Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de votos de los Señores Concejales presentes en la sesión, es decir por siete votos afirmativos, adopta el siguiente acuerdo:**

PRIMERO Y ÚNICO: APROBAR LA PLANTILLA ORGÁNICA de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2016, anteriormente transcrita, así como las retribuciones complementarias, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL AÑO 2016.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Expediente relativo al Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio económico de 2016, copia del cual se ha puesto a disposición de los señores Concejales con antelación a la celebración de la Sesión. De igual forma, los Concejales se dan por enterados de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que se incluyen en el Proyecto de Presupuesto para 2016 que asciende a la cantidad total de 904.481,00 euros.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día de hoy, 22 de diciembre de 2015, por unanimidad de sus asistentes acordó dictaminar favorablemente el expediente del presupuesto de 2016 en la forma presentada y elevarlo al Pleno para su aprobación.

Al no producirse ninguna intervención, se ordena votación por la Presidencia, y el **Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Ahora Decide y Grupo Municipal PSOE y con dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta los siguientes acuerdos:**



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mombeltrán, para el ejercicio económico 2016, en la forma en que ha sido redactado según obra en el expediente, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	300.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	12.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	129.700,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	273.711,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	116.400,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	72.660,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		904.481,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

		EUROS
Capítulo I	Gastos de Personal	282.954,22
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	327.500,00
Capítulo III	Gastos Financieros	7.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	15.500,00
Capítulo V	Fondo de Contingencia	20.246,78
Capítulo VI	Inversiones reales	166.880,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	84.400,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		904.481,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2016, en la forma en que han sido redactadas y según obran en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia del citado presupuesto a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Nº 147 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, Nº 165 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y Nº 171 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura íntegra de los Decretos de la Alcaldía que se detallan a continuación a efectos de su ratificación expresa por el Pleno de la Corporación:

- Decreto número 147, de fecha 30 de Octubre de 2015, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Social número 1 de Avila, en el procedimiento ordinario de modificación sustancial condiciones laborales 500/2015, y nombramiento de Letrado.
- Decreto número 165, de fecha 30 de noviembre de 2015, relativo al inicio de acciones judiciales y nombramiento de abogado y procurador.
- Decreto número 171, de fecha 15 de diciembre de 2015, relativo al nombramiento de Procuradores en relación con recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Al no producirse ninguna intervención, se ordena votación por la Presidencia, y **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Ahora Decide y Grupo Municipal PSOE y con dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda ratificar los Decretos que se mencionan anteriormente.**

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se da contestación a las preguntas formuladas mediante escrito presentado con fecha 15 de Septiembre de 2015, R.E. nº 1199, por el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Garro:

- *¿Qué arrendamientos o concesiones mantienen al día de hoy deuda con el Ayuntamiento? En caso positivo, qué concesiones ó arrendamiento y qué gestiones se van a realizar para su cobro?*
El bar de los Jubilados. Se ha procedido a la rescisión del contrato y está en trámite un procedimiento judicial de desahucio.
- *En el programa de fiestas, en el saluda del Alcalde este se atribuye como merito propio la concesión de un taller de Empleo. ¿No es cierto que dicho Taller de Empleo y formación fue solicitado por el anterior equipo de gobierno y ya estaba concedido antes de su toma de posesión aunque la resolución efectiva se ha recibido posteriormente?*

En ningún momento el Alcalde se atribuye como mérito propio la concesión de un taller de empleo, simplemente constata una realidad. Al Ayuntamiento de Mombeltrán le han concedido un taller de empleo. A este respecto, el Alcalde recibe una llamada telefónica del jefe del ECYL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León) indicándole su aprobación y dándole la enhorabuena por ello.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- *¿Porqué se han retirado las porterías del campo de futbol? ¿ En qué situación se encuentran las obras a realizar, y porqué están paradas? ¿Qué planes de futuro tiene la actual mayoría de gobierno en relación con el campo de futbol?*

Se han retirado para proceder al replanteo del terreno de juego y colocarlas con las medidas reglamentarias. Las obras estaban supeditadas a la concesión de una subvención por el Consejo Superior de Deportes. Con fecha 17 de diciembre tenemos conocimiento del no otorgamiento de dicha subvención, por lo que se procederá a la mejora del campo de futbol con la partida de inversiones reales del presupuesto de 2016.

- *¿Qué tipo de ayuda económica ha recibido o recibe el Equipo de futbol actualmente desde su toma de posesión?*

Con fecha de la pregunta ninguna. Con fecha 13 de octubre se solicita ayuda por el club y con fecha 22 de octubre la Junta de Gobierno acuerda aprobar una subvención de 1200 € para la temporada 2015-2016, fraccionando el pago al 50% entre el presupuesto en vigor y el de 2016.

- *En su programa electoral hablan de la creación de una Bolsa de empleo municipal. ¿Se han aprobado ya las bases y la forma de funcionamiento?*

Se está trabajando en listas de empleo en función del tipo de trabajo a realizar. Se solicitó grado medio para biblioteca, casa de turismo y cibercentro, para este último añadido alguna especialidad en informática. Dichos trabajos se publicitaron por bandos y se realizó sorteo en el ayuntamiento al que fueron invitados los concejales de la oposición, declinando su asistencia. De dichos sorteos el secretario levantó acta.

Para la guardería y ludoteca se solicitó educación infantil. Para los servicios de limpieza y servicios múltiples no se requiere titulación, pero se inician contrataciones en función de los días trabajados acumulados en el ayuntamiento, las cargas familiares, la necesidad de cotizar menor número de días para percibir una prestación, etc.

Al mismo tiempo, se le ha encargado al Agente de Desarrollo local la confección de una tabla para ir marcando el tiempo de trabajo acumulado, con el objetivo de intentar la equidad a lo largo de los cuatro años del mandato corporativo

- *¿A cuánto asciende la deuda que mantiene el vecino Armando González Martin con el Ayuntamiento y porqué conceptos? ¿Ha realizado la actual mayoría gestiones para su cobro?*

La deuda y los conceptos los conoce perfectamente quien realiza la pregunta, al haber sido Concejale de Hacienda y Tesorero y quedar reflejado en la contabilidad de 2014, Cuenta General aprobada bajo su mandato corporativo.

Al igual que todas las deudas de ejercicios cerrados, se procederá a su intento de cobro por vía de apremio.

- *Durante su discurso de investidura habló de muchas facturas impagadas por el anterior equipo, y para desmentir dicha afirmación puede indicar el montante total de las facturas impagadas?*

El importe de las facturas y pagos a distintos organismos que se han pagado o se van a pagar y son imputables al anterior mandato corporativo, asciende a la cantidad de 22.517,37 €. A ello hay que añadir la reclamación por cobro indebido de aportaciones de tributos del estado del ejercicio 2013



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

por importe de 10.461,20 € y la devolución al ECYL de 2.366,05€ por la parte de subvención de discapacitados no justificada en la convocatoria de 2014.

El 14 de diciembre de 2015, D. Gonzalo Grande Iranzo presenta una reclamación previa a la vía jurisdiccional por importe de 27.078,47 € más IVA, por trabajos realizados a este ayuntamiento por honorarios profesionales como arquitecto técnico en direcciones de obra y como coordinador de seguridad y salud.

- *Igualmente mencionó una deuda con un contratista por el importe de unos 60.000 euros. ¿no es más cierto que dicha deuda ya estaba pagada antes de su toma de posesión y sabedor de ello, quiso engañar a todos los vecinos?*

Es falso su interrogante. Una vez pasadas las elecciones municipales, quien suscribe se personó en el Ayuntamiento para consultar la cuenta general del año 2014, y un año más, en ejercicios cerrados aparecía la deuda superior a 60.000 € a la empresa CALME como pendiente de pago. Al consultar al interventor sobre dicha deuda, este me confirma que continúa sin pagarse, pero que Eugenio Pato llama con frecuencia solicitando su pago. Una vez que tomo posesión como Alcalde y en la semana posterior, el interventor me confirma que dicha deuda ha sido liquidada los días previos al cambio de Gobierno. Por tanto, quien suscribe, el día de su toma de posesión como Alcalde, tenía el pleno convencimiento de que dicha deuda persistía.

- *¿Qué tipo de contrato y duración del mismo tiene el actual encargado de obras del ayuntamiento? ¿Dicha plaza ha sido ofertada públicamente o por algún medio ó ha sido un contrato a dedo?*

Contrato temporal de cuatro meses.

Bajo la responsabilidad del Alcalde se ha tratado de buscar para el inicio del gobierno y por la complejidad del mantenimiento de los servicios en periodo estival y festivo, a la persona que ha considerado que reúne las cualidades de responsabilidad, confianza y conocimiento pleno del funcionamiento de los servicios municipales, para que el servicio público que se presta a los ciudadanos fuera el mejor posible.

- *¿Ha realizado la actual mayoría desplazamientos y gastos de kilometraje?, en caso positivo ¿Qué concejales han percibido los mismos, por qué cuantías y en qué conceptos?*

Los han realizado el Alcalde y el concejal de urbanismo, festejos y deportes. Las cuantías en los cuatro meses y medio desde el 13 de junio hasta el 31 de octubre en que se encuentra actualizada la contabilidad, son las siguientes:

El concejal de urbanismo y festejos y deportes por realizar los servicios y desplazamientos para la preparación de fiestas y cuestiones urbanísticas, así por para las convocatorias a que le ha citado el alcalde ha percibido 902,1 € (una media de 200,47 €/mes)

El alcalde por la asistencia en Ávila a reuniones con el presidente de la Diputación y con la Gerente del catastro, con jefes de servicio de Fomento, de Medio Ambiente, etc. ha percibido 593,3 € (una media de 131,84 €/mes)

La concejal de Educación Cultura y Servicios Municipales 42 € de kilometraje por ir con su vehículo a Ávila a una reunión del ECYL sobre el taller de empleo

- *Respecto a los expedientes de sanciones urbanísticas por falta grave que se estaban tramitando en el momento de su toma de posesión. ¿Ha recaído ya resolución sobre los mismos?*
Si. Decretos 97 y 98/2015 de 9 de julio.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- *De haberlos, ¿A cuánto ascienden los gastos de representación desde su toma de posesión al día de la fecha?*

Hasta el 31 de octubre está contabilizado un gasto de 238,27 €

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Asistentes si desean formular algún tipo de ruego y preguntas, no formulándose ninguno.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de hoy, veintidós de diciembre de dos mil quince. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda